



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3306/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios “la Vega”, hago saber que:

Por Resolución de Presidencia nº 2024-2455 de fecha 09 de julio del 2024, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes aprobados, de la convocatoria de **CINCO PLAZAS DE PEÓN GRUPO C2**, mediante Concurso-Oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en la Mancomunidad de Servicios La Vega, y con el siguiente tenor literal:

Visto el Decreto de Presidencia número 2024-2414 de fecha de 3 de julio de 2024 por el que se propone el nombramiento de D. CRISPINIANO ROMERO, JESÚS MANUEL, con DNI **8147*** para el puesto de Peón mediante el procedimiento de Concurso de Méritos para el puesto de Peón Grupo C2 en el proceso de estabilización del empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que con fecha de 8 de julio de 2024 D. D. CRISPINIANO ROMERO, JESÚS MANUEL aceptó el puesto del Peón mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, dejando vacante la plaza de Peón mediante el procedimiento de Concurso-Oposición.

Considerando que el siguiente aspirante para ocupar el puesto de Peón Grupo C2 en el proceso de Estabilización del Empleo Temporal mediante Concurso

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: C33HFFKGS7L6FZ9RRRL2AWSZ
 Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
 Presidente
 Fecha Firma: 09/07/2024
 HASH: 7479a42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5





Mancomunidad de Servicios La Vega

Oposición es D^a. GARCÍA JAIME, ROCÍO con DNI **8233*** .

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detallan:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAM	EXP	FORMA	TOTAL
1	**4276***	GÓMEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	46,60	32,00	5,12	83,72
2	**4378***	CABALLERO OLIVEROS, FRANCISCO JAVIER	44,70	29,75	0,16	74,61
3	**7433***	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	46,60	25,15	8,00	79,75
4	**5351***	CASTAÑO GRANDE, ROCIO	43,60	22,10	8,00	73,70
5	**8233***	GARCÍA JAIME, ROCÍO	34,50	24,90	8,00	67,40

SEGUNDO. Proponer a D^a. GARCÍA JAIME, ROCÍO con DNI **8233*** para el puesto de Peón Grupo C2 en el proceso de Estabilización del Empleo Temporal mediante Concurso de Oposición.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en Sede Electrónica de la Mancomunidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Presidencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: C33HFPKG57L6FZ9RRRL2AWSZ
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Mancomunidad de Servicios La Vega

Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: C33HFPKG57L6FZ9RRRL2AWSZ
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

